



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° 83 /2017

ARICA 18 de Abril de 2017.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dictara la siguiente Instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

INVITACION, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, de la Dirección de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección y/o Cefsam, a postular al Curso de Capacitación:

Curso: "Manejo Seguridad" que se efectuara del 24 al 27 de Abril.

Fundamento: Es fundamental que los funcionarios que cumplen labores como, guardias, nocheros, porteros, entre otros, en los establecimientos de salud, posean conocimiento y comprendan, técnicas de seguridad, prevención de riesgos y control de emergencias, al igual que estar en condiciones de aplicar leyes y reglamentos en el desempeño de sus funciones. Además poder enfrentar y solucionar situaciones específicas de su ámbito laboral relacionado con atención de público y aspectos relevantes con seguridad integral de personas e instalaciones.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, remitir a los coordinadores técnicos de capacitación de cada Cefsam, Dirección, Departamento, Unidad Rural y Unidades Transversales, a la Sección de capacitación de la Disam. Mediante Instrucción Alcaldicia se designaran a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia del Departamento de Finanzas de la DISAM, Secretaria Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

HCHC/CCG/RTS/ASL/JLD/cmy



HERNAN CHAVEZ CABELLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL